



CAMPAÑA POLLA GANAPORTES GANAGOL

Bogotá, D.C., 11 de julio de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	3
3	CONTENIDO DEL PLAN	4
3.1	Actividades previas	4
3.1.1	Proceso promocional:.....	4
3.1.2	Medios de Difusión	4
3.2	Premio.....	4
3.3	Mecánica del concurso:	5
3.4	Condiciones y Restricciones.....	7
3.5	Modificación de los Términos y Condiciones	7
3.6	Autorización de Uso de Datos Personales	7

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de incentivar la colocación de Ganaportes, se plantea realizar la campaña “POLLA GANAPORTES GANAGOL”, con el fin de promover la participación de los asociados que aún no han realizado su aporte social ordinario voluntario y de los asociados que ya abrieron su Ganaportes para que hagan uno más.

1 OBJETIVO

Suministrar los lineamientos para tener en cuenta en la campaña comercial “POLLA GANAPORTES GANAGOL”

2 ALCANCE

La campaña comercial “POLLA GANAPORTES GANAGOL” está dirigida a todos los asociados que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Asociados que se encuentren en estado “A” (activo) en Linux al 30 de junio de 2024.
- b) Asociados que estén al día en pago de aportes, obligaciones crediticias al día 30 de junio de 2024 y de la cuota de su aporte social ordinario voluntario de la campaña Ganaportes 2024.
- c) Asociados que hayan realizado la apertura de al menos un cupón GANAPORTES 2024 y que tengan la totalidad del cupón pago o se encuentren al día en la programación de pagos.
- d) Asociados que no hayan presentado solicitud de retiro.
- e) Asociados que cumplan con los términos y condiciones establecidos por Coopetrol en el presente documento

3 CONTENIDO DEL PLAN

3.1 Actividades previas

3.1.1 Proceso promocional:

El área de Comunicaciones y Mercadeo será la responsable de realizar el proceso promocional a nivel nacional, entre el 11 de julio y el 14 de julio de 2024.

3.1.2 Medios de difusión

La campaña “POLLA GANAPORTES GANAGOL” se difundirá por los siguientes medios:

- Correo electrónico
- Mensaje de texto y/ o voz
- Página web
- Redes sociales

3.2 Premio

- a) La “POLLA GANAPORTES GANAGOL” entregará un único premio de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1'300.000) M/CTE, que será distribuido en partes iguales entre los asociados que acierten con el marcador exacto del partido de la final de la Copa América 2024 Colombia vs Argentina, a realizarse el día 14 de julio de 2024.
- b) Para determinar el monto del premio que corresponde a cada asociado que acierte el marcador del partido, se deberá dividir el valor total premio de la campaña, entre el número de dichos asociados, así:

$$\frac{\$ 1'300.000}{\# \text{ asociados que acierten con el marcador del partido}} = \text{Premio de cada asociado ganador}$$

Si sólo acierta un asociado, la totalidad del premio se le dará a este, siempre que cumpla los términos y condiciones de este plan promocional. Si ningún asociado acierta el marcador del partido, el premio será declarado desierto.

Este Documento es Propiedad de Coopetrol y es Prohibida su Reproducción Parcial o Total.
Las Versiones Vigentes y Aprobadas Están Publicadas en la Red Interna de la Cooperativa.

3.3 Mecánica del concurso:

- a) El viernes 12 de julio de 2024 se habilitará el formulario para ingresar el marcador del partido final de la Copa América 2024 Colombia vs Argentina en la página web www.coopetrol.coop. Así mismo, a través de mensajes de texto enviados al número de contacto registrado en nuestro sistema Linux, Coopetrol enviará a los asociados participantes de la campaña Ganaportes el link de la “POLLA GANAPORTES GANAGOL” para que ingresen el (los) marcador(es). Dicho formulario estará activo hasta las 4:00 p.m. del domingo 14 de julio de 2024 para ingresar el marcador.
- b) Los asociados deberán diligenciar y enviar el formulario “POLLA GANAPORTES GANAGOL”, en el cual ingresará su nombre completo, documento de identidad, agencia o punto de atención a la que pertenece y registrar el marcador del partido final de la Copa América 2024 Colombia vs Argentina, a realizarse el domingo 14 de julio de 2024.
- c) El marcador a diligenciar debe corresponder al resultado final del tiempo reglamentario del partido final de la Copa América (90 minutos más adición y tiempo extra en caso de llegar a presentarse). No se tendrán en cuenta los resultados de los penaltis, en caso de que el partido se defina en esa instancia.
- d) El único medio para participar será el formulario del que trata el numeral anterior, por lo cual, los marcadores que se reciban a través de las redes sociales de Coopetrol, del correo info@coopetrol.coop, del módulo de PQRS, por mensaje de texto, por los correos de dominio @coopetrol.coop, por mensajes de WhatsApp, o cualquier otro medio diferente no serán tenidos en cuenta.
- e) Con el diligenciamiento del formulario el asociado acepta incondicionalmente los Términos y Condiciones aquí indicados.

Términos y condiciones

a) La campaña “POLLA GANAPORTES GANAGOL” es exclusiva para los asociados que en la actualidad hayan hecho o estén haciendo su aporte social ordinario voluntario por \$250.000 correspondiente a la campaña Ganaportes

También participarán los asociados que inicien su aporte social ordinario voluntario de la campaña Ganaportes en cualquier agencia o punto de atención antes de las 4:00 p.m. del viernes 12 de julio de 2024, o quienes lo abran a través del call center hasta las 5.00 p.m del viernes 12 de julio de 2024.

b) Si un asociado tiene más de un cupón Ganaportes vigente y al día al viernes 12 de julio de 2024, podrá diligenciar un marcador por cada cupón.

c) Si un asociado que tenga un solo cupón envía más de un resultado a través del formulario “POLLA GANAPORTES GANAGOL”, sólo se tendrá en cuenta el marcador del primer formulario diligenciado. Los demás serán inválidos.

d) Si un asociado que no tenga activo un cupón de la campaña Ganaportes diligencia el formulario de la “POLLA GANAPORTES GANAGOL”, no será tenido en cuenta.

e) Quienes acierten el marcador exacto y cumplan con los términos y condiciones para resultar ganadores, serán notificados al siguiente día del partido a través de mensaje de texto y de correo electrónico. Así mismo, el número de cédula del (de los) ganador(es) serán publicados en www.coopetrol.coop el día 16 de julio de 2024 a las 2:00 pm, bajo previa validación y definición de ganadores por parte de la auditoría interna.

f) El abono del premio se realizará al ganador o ganadores el miércoles 17 de julio de 2024 mediante consignación a la cuenta Rentadiario y serán notificados del abono a través de mensaje de texto enviado al celular registrado en nuestro sistema Linux.

g) Los asociados participantes en la “POLLA GANAPORTES GANAGOL” no deberán realizar ningún pago para participar en esta dinámica promocional.

3.4 Condiciones y Restricciones

- a) La decisión de cualquier disputa relativa a estos Términos y Condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con la campaña corresponde de manera exclusiva a Coopetrol. La misma será definitiva y no se admitirá debate alguno.
- b) Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el asociado sea descalificado, sin posibilidad de poder recibir el bono. Coopetrol podrá verificar el fraude, intento de fraude o incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, previo a ello se debe agotar el debido proceso.
- c) Coopetrol se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la actividad promocional por motivos operacionales (ejemplo, inconveniencia, Fuerza Mayor o Caso Fortuito, reparaciones, reconstrucción, calamidad, mantenimiento planeado o actualizaciones) Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas a la campaña en el sitio: <http://www.coopetrol.coop>

3.5 Modificación de los Términos y Condiciones

En caso de resultar necesario, previa autorización de la entidad competente (cuando aplique), se podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web www.coopetrol.coop.

3.6 Autorización de Uso de Datos Personales

Los asociados autorizan expresamente a Coopetrol, o a cualquier tercero autorizado por éste, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Coopetrol, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales, de acuerdo con los hechos descritos en el presente numeral.

Fecha de publicación: 11/07/2024